

## CHICLANA DE LA FRONTERA

*Edicto*

Doña María del Carmen Fornell Fernández, Juez de Primera Instancia número 2 de Chiclana de la Frontera,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de Ley Hipotecaria número 196/99, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», paseo de Pereda, número 9-12, código de identificación fiscal A-39000013, Santander, representado por el Procurador don Joaquín Orduña Pereira, contra don Ambrosio Montero Rodríguez, en reclamación de 7.407.960 pesetas de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera, y, en su caso, segunda y tercera subastas, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, y por término de veinte días y tipo de 9.019.035 pesetas, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se han señalado las once horas, de los días 25 de febrero de 2000, para la primera; 27 de marzo de 2000, para la segunda, y 25 de abril de 2000, para la tercera; teniendo lugar las mismas en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes

## Condiciones

Primera.—El tipo de subasta es el de 9.019.035 pesetas, fijado en la escritura de préstamo; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar documentalmente, haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 124700001819699, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, por lo menos, el 20 por 100 efectivo del precio del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer día hábil siguiente, a la misma hora y lugar.

## Finca objeto de subasta

Finca registral número 15.657, tomo 602, folio 72. Apartamento número 4, vivienda en planta primera, puerta A, del edificio en esta ciudad, calle Pintor Federico Godoy, portal 4, en esta ciudad de Chiclana de la Frontera.

Dado en Chiclana de la Frontera a 13 de diciembre de 1999.—La Juez.—El Secretario.—11.092.

## DENIA

*Edicto*

En virtud de lo dispuesto por don Santiago Hoyos Guijarro, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Denia (Alicante), en resolución del día de la fecha, dictada en los autos de expediente de dominio sobre reanudación del tracto sucesivo número 202/99, promovidos por

don Charles McQuaid y doña Ethel Alice McQuaid, representados por el Procurador señor Gregori Ferrando, por medio del presente se emplaza a los posibles causahabientes del fallecido don Ernest Erik Caudle que pudieran tener interés en el presente expediente y sobre la inscripción registral que se pretende rectificar, a fin de que en el plazo de diez días siguientes a la notificación del presente puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los posibles causahabientes del fallecido, don Ernest Erik Caudle, extendiendo el presente, interesando por el mismo conducto de si recibo un ejemplar de su inserción.

Dado en Denia a 10 de diciembre de 1999.—El Juez.—El Secretario.—10.634.

## ELCHE

*Edicto*

Don Francisco Javier Saravia Aguilar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 93/99, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, contra don Luis Torres Matínez, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar la finca a pública subasta, por primera vez el día 1 de febrero de 2000, y, su caso, por segunda vez el día 15 de marzo de 2000, y por tercera vez el día 27 de abril de 2000, a las once horas, todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Reyes Católicos, en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subastas es el de 14.222.000 pesetas, fijado en la escritura de constitución de la hipoteca. Para la segunda subasta servirá el 75 por 100 del tipo de la primera. No admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades en la primera o segunda subastas. Y para la tercera, será sin sujeción a tipo aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, salvo el acreedor, consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho tipo para la primera y segunda subastas, y en el caso de la tercera subasta también será el 20 por 100 exigido para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, y desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, adjuntándose con éste el resguardo de haber efectuado la consignación en la referida entidad bancaria.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Caso de que fuera señalada la subasta en un día inhábil en esta ciudad se traslada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, exceptuando los sábados.

La presente publicación servirá de notificación en forma al deudor, conforme al artículo 130 de la Ley Hipotecaria, en relación el párrafo 1 del

artículo 226 del Reglamento Hipotecario, para el caso de que la notificación personal, en cuanto al deudor, resultara negativa, por no hallarse el mismo en el domicilio legalmente acordado.

La finca objeto de subasta es:

Parcela de tierra labor y lomas, situada en término municipal de Elche (Alicante), y su partido de Torrellano Bajo, parte del bancl, llamado del Cercat, que tiene una superficie de 24 áreas 2 áreas y 50 decímetros cuadrados, equivalente a 2 tahúllas 4 octavas y 5 brazas, aproximadamente, dentro de cuya cabida se incluye un albergue rural, compuesto de planta baja solamente, que mide una superficie de unos 100 metros cuadrados, teniendo incluido dentro de dicha superficie un patio de unos 20 metros cuadrados, y linda todo: Al norte, con camino vecinal; sur, con otra finca propiedad del señor Arcia Martínez; este, con finca de don Juan Lloret Garberí, y oeste, con camino de entrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche, al tomo 1.421, libro 877 de Santa María, folio 173, finca registral 37.711, inscripción 9.ª

Dado en Elche a 26 de noviembre de 1999.—El Juez.—El Secretario.—10.698.

## EL PRAT DE LLOBREGAT

*Edicto*

Doña Lidia Ramos Ubero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de El Prat de Llobregat,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de El Prat de Llobregat, en el procedimiento de juicio ejecutivo número 270/91, seguido a instancia de don Vicente Maria Piulachs Armengol, representado por el Procurador don Pedro Fernández Martínez, contra don Valeriano Martínez Cabildo, sobre reclamación de cantidad, se saca a pública subasta por primera vez, en el término de veinte días, la siguiente finca:

Urbana.—Vivienda unifamiliar, sita en el término de Calafell, urbanización «Mas Romeu», con frente a la calle número 9; está construida sobre la parcela números 26 y 27 de la zona A tres de dicha urbanización; que tiene una superficie, según el Registro, de 779 metros 46 decímetros cuadrados, y según el título que se despacha, de 800 metros 27 decímetros cuadrados. Se compone de planta baja solamente, con una superficie útil de 86 metros 97 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, comedor-estar, cocina, tres habitaciones, baño, despensa y terraza, y un garaje de 20 metros 72 decímetros cuadrados. El total edificio está cubierto de tejado, destinándose el resto del solar no edificado a jardín que rodea el edificio. Linda por todos sus vientos con el solar sobre el cual está construida, y en su conjunto igual que el mismo, es decir, al frente, en línea de 21 metros 10 centímetros, con la calle 9; al fondo, en línea de 8 metros 80 centímetros, con la parcela 10; derecha, entrando, en línea de 51 metros 30 centímetros, con la parcela 28, e izquierda, en línea de 55 metros 75 centímetros, con la parcela número 25.

Inscrita al tomo 442, libro 292 de Calafell, finca número 21.360.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Narciso Monturiol, número 39, el día 3 de febrero de 2000, a las diez treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 7.800.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor